

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN
C.A.S.

Copia de la Resolución adoptada por el Consejo de
Administración en su sesión de fecha 07/10/25
mediante Acta N° 41 Punto 06.-----
=====

VISTO:

El Expediente N° 708-000750-2025, registro de la Caja de Acción Social, Y;

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones, Departamento Administrativo informa que el contrato que la institución mantiene con la firma SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO S.A.S, por el Servicio Integral de Limpieza de los Edificios de la Caja de Acción Social, vencerá el 31 de octubre del corriente año, motivo por el cual se hace necesario realizar una nueva contratación por el período Noviembre 2025 a Octubre 2026, adjuntando Presupuesto Oficial demás documentación necesaria para la contratación y proyecto de pliego;

Que a fojas 02 se adjunta Resolución de Consejo de Administración de fecha 25/10/23 mediante Acta N° 40 Punto 11 mediante la cual se autoriza a realizar una Contratación Directa con la Empresa Servicio Integral de Mantenimiento S.A.S., por el Servicio Integral de Limpieza de los edificios de la CAS, por el periodo Noviembre de 2023 a Octubre de 2024 y a Fs. 06 se adjunta Resolución de consejo de Administración de fecha 16/10/2024 mediante Acta N° 50 Punto 08 mediante la cual se prorroga el contrato de locación de servicios por el Servicio Integral de Limpieza de los edificios de la Caja de Acción Social por el plazo de doce (12) meses contados a partir del 01/11/2024 al 31/10/2025;

Que a fs. 24 División Presupuesto efectúa la imputación presupuestaria del gasto por la suma de \$ 232.080.000,00 en concepto del Servicio en cuestión y desde fojas 26 a 28 se adjuntan solicitudes del gasto y Agrupada con la intervención del Responsable del SAF;

Que Departamento Asesoría Letrada interviene expresando que en el presente caso, se analiza, que la necesidad de la adquisición se sustenta en adquirir un servicio de mantenimiento y limpieza de los edificios de la Caja, lo cual, posee como mercado oferente un amplio campo de competencia en el medio, la naturaleza del objeto es de características comunes, el precio, impone un llamado a Licitación Pública, por lo que a modo de conclusión correspondería, mediante dictado de acto administrativo emanado del Consejo de Administración, la autorización de un llamado a Licitación Pública para contratar servicio de mantenimiento y limpieza de los edificios de la Caja de Acción Social por el periodo que va desde el 01/11/2025 hasta el 31/10/2026;

Que los miembros del Consejo de Administración de la Caja de Acción Social, habiendo tomado conocimiento de los presentes actuados, determinan, autorizar el llamado a Licitación Pública, para el Servicio Integral de Limpieza de los Edificios de la Caja de Acción Social, fijándose la fecha de apertura de sobres el día 23/10/2025 a la hora 09:30; y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexo, cuyo costo se fijará en \$ 500.000,00; para la contratación del Servicio Integral de Limpieza de los Edificios de la Caja de Acción Social, en virtud de lo establecido en los considerandos precedentes;

...///

///...
POR ELLO:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
CAJA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorícese el llamado a Licitación Pública N° 0003/2025 para la Contratación del Servicio Integral de Limpieza de los Edificios de la Caja de Acción Social, conforme lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexo.

ARTÍCULO 2º: Apruebase el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexo obrante en autos, cuyo costo se fija en PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 500.000,00).

ARTÍCULO 3º: Fijase el día 23/10/2025 a la hora 09:30 en la Sala de Consejo de la Caja de Acción Social, sita en calle Santa Fe 10 (este) 1º Piso – Ciudad, San Juan, para la apertura de la Licitación Pública N° 0003/2025, autorizada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º: Publíquese la referida Licitación Pública en el Portal Compras Públicas, Boletín Oficial y Página Web de la Caja de Acción Social, tres (03) días con mínimo cinco (05) días de antelación.

ARTÍCULO 5º: Departamento Administrativo y Departamento Contable tomarán la intervención que les compete.

ARTÍCULO 6º: Téngase por resolución de este Consejo, comuníquese y archívese.

MR

CPN Nandy Castro Valverde
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
CAJA DE ACCIÓN SOCIAL

Sr. JUAN PABLO MEDINA
PRESIDENTE
CAJA DE ACCIÓN SOCIAL